

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali
Edificio Entre Ceibas calle 8 No. 1-16, oficina 501.
E-mail: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El suscrito secretario del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN del fallo de tutela proferido dentro de la acción constitucional de la referencia a las señoras **BIBIANA ARENAS SILVA Y LUZ DARY CAICEDO QUINTERO**, fija el presente:

AVISO:

Poniéndole en conocimiento a las señoras **BIBIANA ARENAS SILVA Y LUZ DARY CAICEDO QUINTERO**, la parte resolutive de sentencia de tutela proferida por este Despacho el 07 de diciembre de 2023, donde se dispuso:

“PRIMERO: DENEGAR la acción de tutela interpuesta por el accionante Aris Andrés Cruz Carvajal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia. SEGUNDO: NOTIFIQUESE este proveído a las partes tal como lo ordena el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Si la presente providencia no fuera impugnada remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.” “NOTIFIQUESE” “WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ” “JUEZ”.

El presente aviso se notifica en el micro sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> por el término de un (1) día, hoy 11 de diciembre de 2023, desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA

Secretario

Firmado Por:

Rafael Antonio Manzano Paipa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 017
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7afb9ddf181f0f1723ca4a49f934788e32b0168be784624adba62c2d14cbc486**

Documento generado en 10/12/2023 11:23:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>